



AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO

ABOGADA

CALLE 19 N. 6-68 OFICINA 502 EDIFICIO ÁNGEL BTÁ

CORREO ELECTRONICO: mcjasesoresltda@yahoo.es

Señor

JUEZ 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BTA

REF. PROCESO EJECUTIVO N°2019-1876

DTE. CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE SUBA – P.H

DDO. EDMER ARTURO MOSQUERA CABRERA

AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante, me dirijo a su despacho para presentar **liquidación de crédito de la demanda acumulada por valor de \$33.561.273,95** por cuotas hasta jul-2022 e intereses moratorios a 10-oct-2022, así:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

CONCEPTOS ADEUDADOS	V/R INDIVIDUAL	V/R TOTAL
6 Cuotas de admón desde jul-dic-2022	\$ 1.321.000	\$ 7.926.000
6 Cuotas de admón desde jul-dic-2022	\$ 1.396.000	\$ 8.376.000
SUBTOTAL CUPTAS ADMON JUL/21 A JUL/2022		\$ 16.302.000
Intereses moratorios a 10-oct-2022		\$ 3.609.272,95
OTRAS CUOTAS		\$ 19.911.273
1-ago-21	\$ 1.750.000	
1-oct-21	\$ 1.950.000	
1-dic-21	\$ 1.950.000	
1-feb-22	\$ 2.000.000	
1-mar-22	\$ 2.000.000	
1-may-22	\$ 2.000.000	
1-jul-22	\$ 2.000.000	
SUBTOTAL OTRAS CUOTAS		\$ 13.650.000
TOTAL ADEUDADO ADMON A JUL-22 E INTERESES A 10-OCT-2022		\$ 33.561.273,95

1



AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO

ABOGADA

CALLE 19 N. 6-68 OFICINA 502 EDIFICIO ÁNGEL BTÁ

CORREO ELECTRONICO: mcjasesoresltda@yahoo.es

ANEXOS:

1. Liquidación en Excel conforme de las cuotas causadas desde JUL-2021 A JUL-2022 e intereses moratorios con corte 10-oct-2.022, de acuerdo con la tasa moratoria art. 30 de la ley 675 de 2.001 art.30 y según la Superintendencia Financiera.
2. 1 certificación original de deuda de las cuotas generadas que faltaban por certificar y hasta a la fecha de la sentencia, esto es, julio de 2022.
3. 1 certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Alcaldía del Sector para demostrar la calidad de la administradora de quien la expide.
4. Certificado de existencia y representación legal del a sociedad Administradora.

Cordialmente,

AMANDA LUCIA HOICATA

T. P. 83790 C.S.J.

Abogada

AMANDA LUCÍA HOICATÁ PERDOMO

T.P. No. 83790 C.S.J

2



M.C.J. ASESORES

ASESORIAS JURÍDICAS
NIT 830.106.594-0

ACTUALIZACIÓN CREDITO DEMANDA PRINCIPAL

--	--	--

FECHA		INT. BANC	TASA. MENS	DIAS	CUOTA MES A MES	CAPITAL ACUMULADO	EXTRAORDINARIA		ABONO 1		ABONO 2		INTERES/MENS. CAPITAL	INTERES/MEN S. EXTRA	INTERES MENSUAL ACUMULADO
DESDE	HASTA						FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD			
31/07/2021	31/07/2021	25,77%	1,92%	1	\$ 1.321.000,0	\$ 1.321.000,0		\$ -					\$ 845,4	\$ -	\$ 845,4
1/08/2021	31/08/2021	25,86%	1,93%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 2.642.000,0		\$ -					\$ 52.690,3	\$ -	\$ 53.535,7
1/09/2021	30/09/2021	25,79%	1,93%	30	\$ 1.321.000,0	\$ 3.963.000,0		\$ -					\$ 76.485,9	\$ -	\$ 130.021,6
1/10/2021	31/10/2021	25,62%	1,91%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 5.284.000,0		\$ -					\$ 104.288,5	\$ -	\$ 234.310,2
1/11/2021	30/11/2021	25,92%	1,93%	30	\$ 1.321.000,0	\$ 6.605.000,0		\$ -					\$ 127.476,5	\$ -	\$ 361.786,7
1/12/2021	31/12/2021	26,19%	1,95%	31	\$ 1.321.000,0	\$ 7.926.000,0		\$ -					\$ 159.708,9	\$ -	\$ 521.495,6
1/01/2022	31/01/2022	26,49%	1,98%	31	\$ 1.396.000,0	\$ 9.322.000,0		\$ -					\$ 190.728,1	\$ -	\$ 712.223,7
1/02/2022	28/02/2022	27,45%	2,04%	28	\$ 1.396.000,0	\$ 10.718.000,0		\$ -					\$ 204.070,7	\$ -	\$ 916.294,4
1/03/2022	31/03/2022	27,71%	2,06%	31	\$ 1.396.000,0	\$ 12.114.000,0		\$ -					\$ 257.866,7	\$ -	\$ 1.174.161,1
1/04/2022	30/04/2022	26,45%	1,97%	30	\$ 1.396.000,0	\$ 13.510.000,0		\$ -					\$ 266.147,0	\$ -	\$ 1.440.308,1
1/05/2022	31/05/2022	29,57%	2,18%	31	\$ 1.396.000,0	\$ 14.906.000,0		\$ -					\$ 335.782,5	\$ -	\$ 1.776.090,6
1/06/2022	30/06/2022	30,60%	2,20%	30	\$ 1.396.000,0	\$ 16.302.000,0		\$ -					\$ 358.644,0	\$ -	\$ 2.134.734,6
1/07/2022	31/07/2022	31,92%	2,33%	31	\$ 1.396.000,0	\$ 17.698.000,0		\$ -					\$ 426.108,8	\$ -	\$ 2.560.843,4
1/08/2022	31/08/2022	33,32%	2,42%	31	\$ -	\$ 17.698.000,0		\$ -					\$ 442.568,0	\$ -	\$ 3.003.411,4
1/09/2022	30/09/2022	35,25%	2,54%	30	\$ -	\$ 17.698.000,0		\$ -					\$ 449.529,2	\$ -	\$ 3.452.940,6
1/10/2022	10/10/2022	36,92%	2,65%	10	\$ -	\$ 17.698.000,0		\$ -					\$ 156.332,3	\$ -	\$ 3.609.273,0

CERTIFICACIÓN DE DEUDA

LMT ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SAS, con NIT No. 900.814.503, representada por la Señora LAURA MARCELA MEJIA TRIANA, C.C.N°1.070.007.774, sociedad administradora del **CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE SUBA- PROPIEDAD HORIZONTAL**, con Nit. 860.063.125.-2, CERTIFICO que el señor **EDMER ARTURO MOSQUERA CABRERA** con C.C.N. 79.388.478, en calidad de propietario del Apartamento 104 interior 2 ubicado en el Conjunto que represento de Bogotá se encuentra adeudando al Conjunto fuera de los conceptos que reposan en su despacho los siguientes:

AÑO 2021

- ❖ Cuota de administración de diciembre de 2.021 \$1.321.000
Con fecha de exigibilidad 1/dic/21

AÑO 2022

- ❖ Cuota de administración de enero de 2.022 \$1.396.000
Con fecha de exigibilidad 1/ene/22
- ❖ Cuota de administración de febrero de 2.022 \$1.396.000
Con fecha de exigibilidad 1/feb/22
- ❖ Cuota de administración de marzo de 2.022 \$1.396.000
Con fecha de exigibilidad 1/mar/22
- ❖ Cuota de administración de abril de 2.022 \$1.396.000
Con fecha de exigibilidad 1/abr/22
- ❖ Cuota de administración de mayo de 2.022 \$1.396.000
Con fecha de exigibilidad 1/may/22
- ❖ Cuota de administración de junio de 2.022 \$1.396.000
Con fecha de exigibilidad 1/jun/22
- ❖ Cuota de administración de julio de 2.022 \$1.396.000
Con fecha de exigibilidad 1/jul/22

OTRAS CUOTAS

- ❖ Con fecha de exigibilidad 1/sep/21 \$1.750.000
- ❖ Con fecha de exigibilidad 1/oct/21 \$1.950.000
- ❖ Con fecha de exigibilidad 1/dic/21 \$1.950.000
- ❖ Con fecha de exigibilidad 1/feb/22 \$2.000.000
- ❖ Con fecha de exigibilidad 1/mar/22 \$2.000.000
- ❖ Con fecha de exigibilidad 1/may/22 \$2.000.000
- ❖ Con fecha de exigibilidad 1/jul/22 \$2.000.000
- ❖ Por los intereses de mora que generen dichas sumas de dinero de acuerdo con equivalentes una y media veces la tasa de interés bancario desde que las obligaciones se hicieron exigibles hasta el día en que se verifique el pago de acuerdo con el art. 30 de la ley 675 de 2.001.
- ❖ Por las **cuotas de administración, retroactivos y extraordinarias y multas, etc.**, que se generen con posterioridad a la expedición de esta certificación, ya que constituyen **obligaciones de pagar sumas de dinero a cargo del propietario hasta el día en que se verifique el pago de acuerdo con lo reglado por el art. 431 Inciso 2 del Código General del Proceso** previo aporte de la certificación de la deuda expedida por la administradora del conjunto.

- ❖ Por los intereses moratorios que generen dichas nuevas cuotas de administración o extraordinarias desde que se hagan exigibles hasta el día en que se verifique el pago de acuerdo con el art. 30 de la ley 675 de 2.001.

El presente título ejecutivo se expide a los ocho (08) días del mes de octubre de 2.022

Cordialmente,



LAURA MARCELA MEJÍA TRIANA
C.C. N°1.070.007.774
LMT ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SAS
NIT No. 900.814.503

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2022 Hora: 13:03:20

Recibo No. AB22283361

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22283361B4F38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LMT ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SAS
Nit: 900.814.503-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02536457
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 8 de junio de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 51 No. 123 A 76 Ap 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: marcelamejiat@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3157687047
Teléfono comercial 2: 3916403
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 116 71 A 49
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: marcelamejiat@hotmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2022 Hora: 13:03:20

Recibo No. AB22283361

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22283361B4F38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3157687047
Teléfono para notificación 2: 3013415762
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SIN NUM del 26 de enero de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2015, con el No. 01906227 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LMT ADMINISTRACIONES Y SERVICIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la venta y administración inmobiliaria, administración de propiedad horizontal prestación de servicios de conserjería, jardinería aseo y contratación. Así mismo. Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, en los términos del artículo 5 de la ley 1258 de 2008. La sociedad podrá llevar a cabo, en general. Todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2022 Hora: 13:03:20

Recibo No. AB22283361

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22283361B4F38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2022 Hora: 13:03:20

Recibo No. AB22283361

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22283361B4F38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 26 de enero de 2015, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2015 con el No. 01906227 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Mejía Triana Laura Marcela	C.C. No. 000001070007774
Suplente	Rodriguez Carmona Andres	C.C. No. 000000079937651

Que por Documento Privado No. Sin núm del 12 de octubre de 2018, inscrito el 12 de octubre de 2018, bajo el No. 02385664 del libro IX, Rodriguez Carmona Andres renunció al cargo de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 18 de agosto de 2020 de la Accionista Único	02610426 del 28 de agosto de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2022 Hora: 13:03:20

Recibo No. AB22283361

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22283361B4F38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6820
Actividad secundaria Código CIIU:	8121
Otras actividades Código CIIU:	6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 188.924.170

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2022 Hora: 13:03:20

Recibo No. AB22283361

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22283361B4F38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 8 de junio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL
ARTÍCULO
110 *ibidem*.

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de traslados:

Hoy 02 de Febrero de 2023 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 03 de Febrero de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence el día 07 de Febrero de 2022 a las 5:00 p.m.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA